



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.**-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/56/2022**, relativo al **Asunto General** formado con la cédula de notificación electrónica de fecha veintidós de julio de la presente anualidad de Jorge Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiuno de julio del año en curso, dictado por Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-613/2022, solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal citado, notifique por oficio el requerimiento ordenado en el acuerdo de referencia, así como la documentación adjunta, a Layda Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), a las 14:19:40, del día veintidós de julio del presente año. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta** del día de hoy **veintisiete de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/56/2022.**

La encargada de la secretaría general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, doy cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad de Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veinticinco de julio del año en curso, dictado por Felipe de la Mata Pizaña, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-613/2022, solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal citado, notifique por oficio el acuerdo de referencia así como la documentación adjunta, que ordena dar vista del acta de inspección judicial y otorga un plazo de veinticuatro horas siguientes a la notificación del acuerdo en cita para desahogar la vista, a Layda Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, debiendo remitir a ése órgano jurisdiccional electoral federal, la documentación y manifestaciones que consideren pertinentes, y, en su oportunidad este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remita las constancias de notificación respectivas. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; documentación recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 16:43:30, del día veintiséis de julio del presente año. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Vista la cuenta, a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA. -----**



**PRIMERO:** Acumúlese a los autos del Acuerdo General citado al rubro, la cédula de notificación electrónica de fecha veintiséis de julio del año en curso de Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el acuerdo de fecha veinticinco de julio del año en curso, dictado por Felipe de la Mata Pizaña, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-613/2022 y documentación adjunta, para que obre como corresponda. -----

**SEGUNDO:** Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veintiséis de julio del año en curso de Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veinticinco de julio del año en curso, dictado por Felipe de la Mata Pizaña, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-613/2022, solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal citado, notifique por oficio el acuerdo de referencia así como la documentación adjunta, que ordena dar vista del acta de inspección judicial y otorga un plazo de veinticuatro horas siguientes a la notificación del acuerdo en cita para desahogar la vista, a Layda Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, debiendo remitir a ése órgano jurisdiccional electoral federal, la documentación y manifestaciones que consideren pertinentes, y, en su oportunidad este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remita las constancias de notificación respectivas. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; documentación recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). -----

**TERCERO:** Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, **notifíquese por oficio el acuerdo de fecha veinticinco de julio del año en curso y documentación adjunta, dictado**



por Felipe de la Mata Pizaña, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-613/2022, que ordena dar vista del acta de inspección judicial y otorga un plazo de veinticuatro horas siguientes a la notificación del acuerdo en cita para desahogar la vista, a Layda Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, debiendo remitir a éste órgano jurisdiccional electoral federal, la documentación y manifestaciones que consideren pertinentes, y, en su oportunidad este órgano jurisdiccional electoral local remita las constancias atinentes, referentes a la diligencia de notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx); y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. -----

**CUARTO:** Así mismo, envíense a través de oficio digital, para conocimiento a las magistradas y el magistrado que integran este Tribunal Electoral copias simples digitalizadas de la cédula de notificación electrónica de fecha veintiséis de julio del año en curso de Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el acuerdo de fecha veinticinco de julio del año en curso y documentación adjunta, dictado por Felipe de la Mata Pizaña, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-613/2022; hecho lo ordenado en los presentes autos, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. - - - -

Notifíquese por oficio a Layda Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, así como por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693, 694 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y



firma, el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.-----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



Con fecha (27 de julio de 2022), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----